UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.602/2019.

Arica, 12 de junio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Decreto Exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 12008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.453/2019, de abril 23 de 2019; Carta C.A.E., de la Universidad de Tarapacá N° 118, de mayo 28 de 2019; Carta DGS., de la Universidad de Tarapacá N° 83, de mayo 28 de 2019; Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N° 746, de junio 03 de 2019; Traslado de Rectoría N° 811, de junio 04 de 2019; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/203/2018, de noviembre 20 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.453/2019, de abril 23 de 2019, se concede Beca Solidaria de Residencia para alumno(a) de la Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N° 00.607/2012, de junio 22 de 2012, a los alumnos que se señalan en nómina adjunta, compuesta de dos hojas.

Que, mediante Carta DGS N°83, de mayo 28 de 2019, la Directora General de Sedes, Sra. Yasna Godoy Henríquez, advierte de un error involuntario en la digitación de las nóminas de estudiantes beneficiados.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico de la Universidad, en Carta VRA N° 746, de junio 03 de 2019.

DECRETO:

1.- Modificase el Decreto Exento N° 00.453/2019, de abril 23 de 2019, que concede Beca Solidaria de Residencia para alumno(a) de la Sede Iquique de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
19	[redacted]		ISABEL MARGARITA	LETELIER	VERA	$ 45.000

Debe decir:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
19	[redacted]		ISABEL MARGARITA	LETELIER	VERA	$ 45.000

Dice:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
28	[redacted]		LIZETTE ALEJANDRA	ORDOÑEZ	SANHUEZA	$ 45.000

Debe decir:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
28	[redacted]		LIZETTE ALEJANDRA	ORDOÑEZ	SANHUEZA	$ 45.000

Dice:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
39	[redacted]		NAYARETH JULIANA	YUFLA	AYAVIRE	$ 45.000

Debe decir:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO P	APELLIDO M	MONTO
39	[redacted]		NAYORETH JULIANA	YUFLA	AYAVIRE	$ 45.000

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloria de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.EDEamr.

20 JUN 2019